

3 Intereses	445.557
4 Transferencias corrientes	1.300.000
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	23.347.700
9 Variación de pasivos financieros	2.379.152
TOTAL GASTOS	44.419.200

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Uruñuela, a 9 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, Felicísimo López Hernáez.

AYUNTAMIENTO DE VENTROSA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990 III.C.1616

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1990 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1 Impuestos directos		520.000
2 Impuestos indirectos		50.000
3 Tasas y otros ingresos		550.000
4 Transferencias corrientes		800.000
5 Ingresos patrimoniales		2.414.000
TOTAL INGRESOS		4.334.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1 Remuneraciones de personal		884.000
2 Compra de bienes corrientes y de servicios		1.700.000
3 Intereses		450.000
4 Transferencias corrientes		250.000
B) Operaciones de capital		
6 Inversiones reales		50.000
9 Variación de pasivos financieros		1.000.000
TOTAL GASTOS		4.334.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos del número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Ventrosa, a 11 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS

Exposición pública del expediente 1/90 de modificación de créditos III.C.1617

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número uno sobre modificación de créditos en el Presupuesto Municipal Ordinario del año en curso mediante utilización del superávit del ejercicio anterior, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Villoslada de Cameros, a 13 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, José Julián Sáenz García.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 7 DE LOGROÑO

Edicto IV.1606

D. José Manuel Yuste Moreno, Magistrado Juez de 1ª Instancia número 7 de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de Divorcio nº 107/90, seguido a instancia de Dña. Mª Cruz Baz Rodríguez, representada por el Procurador D. José Toledo Sobrón, contra D. Gerardo Salvador Romero, se ha dictado la siguiente:

*Propuesta de Providencia, Secretario Sr. Santamaría Moreno. Logroño, a doce de Noviembre de mil novecientos noventa.

Con el precedente testimonio se tiene por formada pieza separada para decidir sobre las medidas provisionales solicitadas por Dña. Mª Cruz Baz Rodríguez, representada por el Procurador Sr. Toledo Sobrón. Convóquese a las partes para la comparecencia prevista en el art. 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la que tendrá lugar el próximo día treinta de Noviembre a las 10,30 horas, advirtiéndose a la demandante que, si no comparece, se le declarará en rebeldía sin más citaciones que las que expresa la ley.— Lo propone y firma el Secretario Judicial.

Y para que sirva de citación a D. Gerardo Salvador Romero para que comparezca en la fecha anteriormente reseñada con Abogado y Procurador, extendiendo la presente en Logroño, a doce de Noviembre de mil novecientos noventa.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Subasta abierta sin admisión previa para la contratación de: "ENSANCHE Y MEJORA DEL FIRME DE LA CARRETERA LO-8030 DE LA C-113 A VALVANERA". EXPEDIENTE Nº 09-1-1.1-106/90 V.A.1250

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, convoca la siguiente Subasta abierta sin admisión previa:

Objeto: "ENSANCHE Y MEJORA DEL FIRME DE LA CARRETERA LO-8030 DE LA C-113 A VALVANERA".

Presupuesto de Contrata: Sesenta y tres millones veinticuatro mil trescientas cincuenta y ocho pesetas (63.024.358.-Ptas).

Anualidad 1.990.— Tres millones veinticuatro mil trescientas cincuenta y ocho pesetas (3.024.358.-Ptas).

Anualidad 1.991.— Sesenta millones de pesetas (60.000.000.-Ptas).

Clasificación del Contratista: Grupo: G, Subgrupo: 6, Categoría d, de forma única.

Plazo Total de Ejecución: Cinco meses (5 meses).

Presentación de Proposiciones: Hasta las trece horas del día 20 de Diciembre de 1.990, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura Pública de Proposiciones Económicas: A las trece horas del día 26 de Diciembre de 1.990, en la Sala de Licitaciones del Consejo de

Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha).

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto, se hallan a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Consejería de Administraciones Públicas (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 22 de Noviembre de 1.990.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

Concurso abierto sin admisión previa y en tramitación de urgencia para la contratación de: "ABASTECIMIENTO DE AGUAS A LAS LOCALIDADES DE VILLAR DE TORRE, CIRUEÑA, CIRIÑUELA, MANZANARES, CORDOVIN Y GALLINERO (LA RIOJA)". EXPEDIENTE Nº 09-1-2.1-111/90 V.A.1251

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, convoca el siguiente Concurso abierto sin admisión previa y en tramitación de urgencia:

Objeto: ABASTECIMIENTO DE AGUAS A LAS LOCALIDADES DE VILLAR DE TORRE, CIRUEÑA, CIRIÑUELA, MANZANARES, CORDOVIN Y GALLINERO (LA RIOJA)

Presupuesto de Contrata: Ciento cuarenta y cuatro millones quinientas